



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO.**

IQUIQUE, 04 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Memorando N°21 del Jefe de la Unidad de Núcleo Central de Información Regional, solicitando renovación de 1 año de esta Base de Datos que es de alta demanda de académicos y alumnos que consultan la mencionada Base de Datos .

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la compra de “RENOVACION BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL”, a la empresa **DIARIO OFICIAL S.A.**, RUT 96.814.650-5, Domiciliada en la ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra e, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de **\$2.320.500.- Iva incluido (Dos millones trescientos veinte mil quinientos pesos)**, al Código de Gestión **IQU D02 FDO Proyecto 010101010048**, Cuenta **1220607000**, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANDREA CARDENAS LEGARDA
JEFE PRESUPUESTO
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ACI 4150/cgc

